

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO Nº2435.- /**

Monte Patria, 04 de marzo de 2014.

**VISTOS:** DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Destinación del Señor Nelson Aravena Marín.

**DECRETO** :1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en el:

- |   |  |
|---|--|
| Colegio   | : Renacer de Cerrillos de Rapel  |
| Localidad   | : Cerrillos de Rapel - Comuna de Monte Patria  |
| Nombre de la Docente  | : <b>ISABEL YESENIA ROJAS ROJAS</b>  |
| RUT   | : Nº 13.536.218-2  |
| Profesión   | : Profesor de Educación General Básica.  |
| 2.- Periodo del nombramiento  | : Desde el 01 de marzo de 2014 hasta el 31 de julio de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento  | : Contrata Transitoria   |
| 4.- Motivo del nombramiento   | : Destinación del Señor Nelson Aravena Marín.  |
| 5.- Jornada ordinaria   | : <u>34 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios</u>  |
| 6.- Distribución de la jornada  | : Lunes a viernes  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir  | : Básica   |
| 8.- Remuneración a cancelar   | : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones  |
| 9.- Modalidad de pago   | : Mensual  |
| 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |  |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

**DISTRIBUCION:**

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.  
Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado (a)  
Carpeta.

ALCALDE

(S)

**REGISTRO DE CONTRALORIA**


